



RESOLUCION R-Nº 07 44-14

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 13 AGO 2014

Expte. Nº 25.609/13

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ME Nº 159/14 - CONVENIO MARCO "Proyecto de Investigación: Evaluación y seguimiento del Programa Educación Sexual Integral" y su ANEXO, suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con la participación de la FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

QUE las partes asumen el compromiso de desarrollar en forma conjunta acciones destinadas a llevar a cabo el mencionado Proyecto, de acuerdo a lo descrito en el Anexo que integra el Convenio.

QUE la FACULTAD DE HUMANIDADES participa en el convenio en calidad de órgano ejecutor del proyecto.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES informa que los objetivos generales del programa son: sistematizar el seguimiento de las principales acciones del Programa de Educación Sexual Integral en 3 (tres) jurisdicciones del país e identificar y caracterizar los modos en que la implementación de la ESI produce modificaciones en la comunidad educativa. Asimismo informa que las actividades previstas se enmarcan en el Régimen Normativo para la ejecución de terceros, aprobado por Resolución CS Nº 365/09.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA en su dictamen Nº 173 expresa que no advierte objeción legal que formular.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 003/14 mediante el cual aconseja la aprobación del mismo.

QUE la Comisión de Asistencia Técnica y de Capacitación mediante Acta de Reunión Nº 1/14 exige al presente Convenio de la retención del 30 % prevista en el artículo 23, inc. b 2 del Régimen citado anteriormente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-Nº 093/08,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ME Nº 159/14 - CONVENIO MARCO "Proyecto de Investigación: Evaluación y seguimiento del Programa Educación Sexual Integral" y su ANEXO, suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con la participación de la FACULTAD DE HUMANIDADES, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 159/14

ANEXO I R-N° 0744-14  
Expte. N° 25.609/13

### CONVENIO MARCO

#### "Proyecto de investigación: Evaluación y seguimiento del Programa Educación Sexual Integral"

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representando en este acto por su titular, Profesor Alberto SILEONI, con domicilio legal en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por su Rector, CPN Víctor Hugo CLAROS, con domicilio legal en Avda. Bolivia N° 5150 de la Ciudad de SALTA, de la provincia homónima, en adelante "UNIVERSIDAD", por la otra parte, con la participación de la FACULTAD DE HUMANIDADES, dependiente de la "UNIVERSIDAD", en su calidad de órgano executor del proyecto, representada por la Decana de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Especialista Liliana FORTUNY, acuerdan suscribir el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes asumen el compromiso de desarrollar en forma conjunta acciones destinadas a llevar a cabo el "Proyecto de Investigación: Evaluación y seguimiento del Programa Educación Sexual Integral", en adelante "PROYECTO", descrito en el Anexo que integra el presente Convenio.-----

**SEGUNDA.** A los efectos de llevar a cabo las acciones establecidas en la cláusula PRIMERA, el MINISTERIO se compromete a:

1. Realizar la coordinación general del Proyecto.
2. Transferir a la UNIVERSIDAD los recursos financieros para la liquidación de honorarios, gastos eventuales, de movilidad y viáticos para el personal que llevará a cabo la investigación, conforme la cláusula CUARTA del presente Convenio.
3. Responder todas las consultas y/o inquietudes que surgieran en relación a las tareas a desarrollar.-----

**TERCERA.** Por su parte la UNIVERSIDAD, a través de la FACULTAD DE HUMANIDADES, en adelante "FACULTAD", se compromete a:

1. Coordinar y desarrollar el PROYECTO
2. Elaborar y entregar los informes de avance y finales de resultados.
3. Realizar reuniones periódicas con el MINISTERIO para analizar y evaluar la marcha de la investigación, con el fin de efectuar los ajustes necesarios y programar acciones futuras.



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 159/14

4. Efectuar la rendición de cuentas de conformidad con la cláusula QUINTA.-----

**CUARTA:** El MINISTERIO se compromete a brindar apoyo financiero para solventar los gastos que demande el desarrollo de las acciones por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA (\$ 326.130.-).-----

**QUINTA:** La UNIVERSIDAD deberá rendir los gastos de los fondos recibidos presentando la documentación de conformidad con los requisitos previstos en la Resolución Ministerial N° 2017/08.-----

**SEXTA:** Todas aquellas cuestiones que propongan las partes y que modifiquen, aclaren, complementen o amplíen el presente Convenio deberán ser plasmadas en Actas Complementarias, a cuyo efecto el MINISTERIO delega en el titular de la SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO y la UNIVERSIDAD en el Sr. Rector de la UNIVERSIDAD la potestad de suscribir los citados documentos.-----

**SÉPTIMA:** El presente Convenio tendrá vigencia de UN (1) año desde la fecha de su firma.--

**OCTAVA:** Las partes podrán, en cualquier momento, rescindir unilateralmente el presente Convenio, sin invocación de causa alguna, debiendo notificar a la otra parte acerca de su decisión con una antelación no inferior a NOVENTA (90) días, comprometiéndose a continuar hasta su finalización las tareas que se encuentren en proceso de ejecución.-----

**NOVENA:** Para el caso de controversias en la interpretación y/o ejecución del presente Convenio de Cooperación las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.-----

De común acuerdo y en presencia del Señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Contador Víctor CLAROS, quien manifiesta su adhesión rubricando el presente, se suscriben DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Febrero del año 2014.-

M

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 159 / 14

ANEXO

**Proyecto de investigación: Evaluación y seguimiento del Programa Educación Sexual Integral**

**Introducción**

Con la aprobación de la Ley de Educación Sexual 26.150 en el año 2006 se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación. Esta ley establece la responsabilidad del Estado en garantizar el derecho de niños, niñas y jóvenes a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.

Con esta ley se da cumplimiento al conjunto de disposiciones específicas para el ámbito educativo derivadas de la Ley 25.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; la Ley 23.849, de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; la Ley 23.179, de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación.

La relevancia de la temática, las tensiones y cruces de posicionamientos diversos que suscita la implementación de la ley 26.150, la necesidad de atender a los diversos marcos normativos que defienden los derechos de niños, niñas y adolescentes sin descuidar las normas que enfatizan el rol de las familias en la crianza de sus hijos e hijas, ameritaron consultas a distintos actores de la vida nacional.

**Marco de referencia o contextual:**

El Programa considera un enfoque integral de la sexualidad, ya que plantea que la misma abarca aspectos biológicos, como psicológicos, sociales, culturales, afectivos, éticos y jurídicos, que nos permiten pensar -desde otros lugares- tanto la enseñanza de los contenidos escolares sistemáticos vinculados a ella, como los efectos de las prácticas escolares en las vivencias de niños, niñas y adolescentes.

Considerar la educación sexual integral implica que la escuela instituye un espacio sistemático de enseñanzas y aprendizajes que comprende contenidos de distintas áreas curriculares, adecuados a las edades de niños y niñas, y abordados de manera transversal y/o en espacios específicos. Incluye el desarrollo de saberes y habilidades para el cuidado del propio cuerpo; la valoración de las emociones y de los sentimientos en las relaciones interpersonales; el fomento de valores y actitudes relacionados con el amor, la solidaridad, el respeto por la vida y la integridad de las personas; y el ejercicio de los derechos relacionados con la sexualidad. También promueve el trabajo articulado con las familias, los centros de salud y las organizaciones sociales.

Asumir la educación sexual desde una perspectiva integral demanda un trabajo dirigido a promover aprendizajes desde el punto de vista cognitivo, pero también en el plano de lo afectivo, y en las prácticas concretas vinculadas con el vivir en sociedad.

Algunas de las acciones desarrolladas por el programa hasta el momento incluyen:

Se desarrollaron distintos materiales pedagógico-didácticos destinados a diversos actores, entre ellos docentes, alumnos y alumnas y familias: póster y trípticos de sensibilización; cortos utilizados por el equipo nacional y los equipos provinciales de ESI; una Serie de Cuadernos de Educación Sexual Integral con contenidos y propuestas para el nivel inicial, primario y secundario; láminas didácticas para el aula para cada uno de los tres niveles educativos y material para las familias.

En relación a la articulación con las jurisdicciones, desde el Programa Nacional se trabajó en la conformación de una red de referentes jurisdiccionales, designando referentes en la

M  
E  
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 159/14

temática, y formando equipos de ESI que asumieron la responsabilidad de la implementación de las capacitaciones a docentes en torno a la temática en su jurisdicción. En relación a la temática de capacitación, desde el programa se desarrollaron diversas estrategias; capacitaciones y congresos en 21 de las 24 jurisdicciones del país en estos últimos tres años.

En la línea de fortalecer la formación docente, inicial y continúa, además de la 5ta. Edición del Curso Virtual de ESI, también se va a realizar este año un seminario virtual: "La ESI en la escuela" para estudiantes de los Institutos de Formación Docente.

A partir de este año y hasta el 2016, está previsto desarrollar una propuesta de capacitación presencial a representantes de todas las escuelas del país. En el año 2012, se comenzó con las provincias de Chubut, Formosa, Salta, La Pampa y Provincia de Buenos Aires, incluyendo a 7000 escuelas. En el año 2013, las capacitaciones se realizaron en Chaco, Mendoza, La Rioja, Rio Negro, Tierra del Fuego, Córdoba, Jujuy y Entre Ríos.

Finalmente, otra dimensión importante de la labor en el programa de Educación Sexual Integral es la articulación con otros ministerios como Salud, Justicia y DDHH, Desarrollo Social, el INADI y organizaciones de la sociedad civil.

#### Definición del problema:

En el año 2011 se ha realizado un estudio en cuatro jurisdicciones en Tucumán, Chubut, Provincia de Buenos Aires y Corrientes que analizó las estrategias adoptadas en dichas jurisdicciones para implementar la Ley 26.150, el grado de distribución, aceptación y utilización de los materiales producidos por ESI – Nación e identificó potenciales y limitaciones en la administración del programa en esas jurisdicciones.

No obstante y con el fin de retroalimentar al Programa resulta necesario profundizar y actualizar aspectos de dicho estudio, realizar el seguimiento de las acciones del Programa y específicamente analizar los diversos impactos de las capacitaciones a docentes y directivos sobre ESI en la cotidianeidad de las instituciones escolares así como las percepciones de los diferentes actores institucionales y familias sobre el particular.

Se pretende que esta investigación sea un medio por el cual conocer aspectos del proceso de la implementación del programa y sus objetivos en las provincias; y que a la vez puedan retroalimentar de modo dinámico los procesos de gestión del programa en sí mismo. Haciendo foco en la relación cotidiana que se da al interior de las instituciones escolares a partir de la puesta en marcha de la ESI.

Los interrogantes de los que parte el estudio son, en principio, ¿Cómo modifica la implementación de la ESI diferentes aspectos de la cotidianeidad de la institución escolar? A partir de esta pregunta se buscará dar respuesta también a otras cuestiones que puedan surgir como ser: ¿Cuáles son las percepciones de los directivos, docentes, alumnos y familias acerca de la ESI?

#### Objetivos Generales:

- A. Sistematizar el seguimiento de las principales acciones del Programa de Educación Sexual Integral en 3 jurisdicciones del país.
- B. Identificar y caracterizar los modos en que la implementación de la ESI produce modificaciones en la comunidad educativa.

#### Objetivos específicos:

- A.1. Sistematizar las acciones y detectar logros y dificultades en la implementación del Programa de Educación Sexual Integral en 3 jurisdicciones seleccionadas.

M  
47  
[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 159/14

- A.2. Sistematizar el seguimiento de las capacitaciones del Programa de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación en las 3 jurisdicciones seleccionadas.
- A.3. Indagar sobre el proceso de transferencia en la institución educativa a partir de la capacitación implementada.
- A.4. Analizar el grado de distribución, aceptación y uso de los materiales (cuaderno, revistas para la familia y láminas) producidos por el Programa de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación, en diferentes contextos educativos.
- B.1. Identificar y caracterizar los modos en que la ESI produce modificaciones en los diferentes aspectos de la cotidianeidad de la institución escolar (espacios áulicos, espacios recreativos, situaciones de intercambio, formales e informales, "episodios que irrumpen" y otros aspectos).
- B.2. Caracterizar las modificaciones que produce la ESI en la currícula.
- B.3. Analizar las percepciones que los distintos actores de la institución escolar y comunidad (directivos, docentes, alumnos, familiares) tienen acerca de la ESI.
- B.4. Identificar los problemas que se detectan, las limitaciones y los logros con respecto a la implementación de la ESI en las escuelas.

**Estrategia metodológica:**

Coordinación: El equipo de la Universidad de Salta, cuyas responsables son Lic. Violeta Carrique y Mg. María Ángela Aguilar, junto al Programa de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación y la Dirección Nacional de Planeamiento Educativo, Depto. De Programación Educativa, en articulación con los equipos provinciales de Educación Sexual Integral<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Las funciones de los equipos provinciales de ESI se refieren a la colaboración en los siguientes puntos del proyecto: - Proveer información acerca de la implementación del programa, - Proveer registros de escuelas donde se realizaron las capacitaciones y de los participantes, - Colaborar en la selección de las localidades, - Colaborar en la selección de las escuelas, - Acompañar la convocatoria y sensibilización sobre la importancia de la encuesta autoadministrada, colaborando en la distribución, recolección y envío de los cuestionarios al equipo investigador, - Realizar contactos con posibles entrevistados, - Colaborar en la previsión del espacio de devolución de los resultados y conclusiones. El Equipo de la Universidad de Salta, tendrá a su cargo la contratación y pago a las personas que llevarán a cabo el diseño de entrevistas en profundidad, la recolección de información, realización de las entrevistas, coordinación de grupos y realización de los grupos, diseño de la guía de observación, realización de la observación, transcripción de notas de campo, distribución y seguimiento de la encuesta, carga de datos y procesamiento en sistema informático (SPSS o similar), sistematización de la información y análisis e informes de avance y final, revisión y devolución de los resultados a los involucrados, etc.

M

45



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 159/14

Se realizará un estudio descriptivo que permita dar cuenta del grado de inserción del Programa Nacional Educación Sexual Integral en las escuelas.

Se seleccionaron en conjunto tres jurisdicciones. Se definirán asimismo dos localidades por jurisdicción para identificar diversos avances y distintos recorridos con la ESI. Esta definición se realizará en forma conjunta con las autoridades provinciales pertinentes y los equipos provinciales de ESI.

Las propuestas -en una primera instancia- son:

- Chaco: Villa Ángela y Roque Sáenz Peña
- Salta: Salta capital y Tartagal (dejando como una tercera opción a la localidad Cafayate)
- Chubut: Madryn y Esquel / Comodoro

#### Criterios de selección:

Las provincias de Chubut y Salta operarán como casos testigo. Son provincias que han tenido mayor desarrollo y capacitación directa del equipo nacional. A su vez, la provincia de Chubut viene trabajando de modo intenso con un equipo provincial, mientras que la provincia de Salta no ha tenido actividad sostenida relativa a la ESI.

Por otro lado, Chaco aún no ha recibido la capacitación del equipo nacional, pero las dos localidades propuestas han tenido intervenciones a través del referente provincial.

#### Universo

Para el objetivo general A, el universo es la totalidad de instituciones educativas capacitadas por el Programa en las provincias seleccionadas. Si se trata de una ciudad cuyo universo de estudio resulte muy numeroso<sup>2</sup>, se trabajará sobre una muestra intencional distribuida proporcionalmente al volumen de instituciones capacitadas en cada provincia.

En relación al objetivo general B, se tomarán escuelas de dos localidades de cada provincia. El criterio de selección se basará en la accesibilidad a una diversidad de recursos vinculados con la ESI. Una de ellas con mayor accesibilidad y la otra localidad, que por la distancia a los principales centros urbanos y por sus características específicas, contará con menor acceso a dichos recursos.

El objetivo general B se desarrollará en un total de 21 establecimientos seleccionados que se reparten de la siguiente manera:

- En cada localidad se seleccionará 1 establecimiento por nivel (inicial, primario y secundario).
- En cada provincia se sumará un establecimiento de educación especial u otra modalidad significativa.

Suman así 7 establecimientos por provincia, lo que representa un total de 21 establecimientos.

#### Recolección de información

<sup>2</sup> Se definirá en el transcurso de la investigación en qué casos será necesario la definición de una muestra teniendo en cuenta el universo de escuelas.

M  
E

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 159 / 14

La propuesta para la recolección de los datos está en relación con los objetivos propuestos.  
Para el objetivo A:

1. Recolección de datos a partir de fuentes de información secundaria (Trabajo realizado por los talleristas, informes presentados, informe sobre las jornadas realizadas con posterioridad a las capacitaciones, informe sobre material distribuido, etc.)
2. Entrevista a informantes clave (2 integrantes de los equipos jurisdiccionales de ESI de cada provincia + 1 tallerista que haya participado en la capacitación de ESI en cada provincia + 1 autoridad de nivel jurisdiccional de cada provincia)
3. Una encuesta autoadministrada a quienes participaron de la capacitación (un directivo y/o docente) y a un docente de las escuelas capacitadas pero que no haya participado de la capacitación<sup>3</sup>.

Para el objetivo B:

1. Entrevistas en profundidad al directivo y a un docente de las escuelas seleccionadas.
2. Grupos de discusión y/o taller con alumnos y padres/familiares de distintos niveles.
3. Observación de actividades de la vida institucional (clases, planificaciones docentes, jornadas institucionales *ad hoc*, etc.)

#### Actividades

##### **Coordinación general:**

- Reuniones con referentes del programa Nacional y Provincial.
- Reuniones del equipo de investigación de la Universidad Nacional de Salta: Se prevén reuniones sistemáticas que permitan establecer criterios y pautas de avance comunes.
- Reuniones con investigadoras de las tres provincias.

**Para el objetivo A:**

1. Recolección de datos a partir de fuentes de información secundaria (Trabajo realizado por los talleristas, informes presentados, informe sobre las jornadas realizadas con posterioridad a las capacitaciones, informe sobre material distribuido, etc.)
  - Definición y acuerdos sobre ejes de indagación.
  - Recolección de información.
  - Sistematización de la información.

<sup>3</sup> La encuesta autoadministrada quedará como instrumento para recolectar información en otras instancias del Programa y en otras jurisdicciones.

M

ES

*[Handwritten signatures and initials]*





Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 159/14

- Análisis e informe de avance.
2. Entrevista a informantes clave 2 integrantes de los equipos jurisdiccionales de ESI cada una de las provincias seleccionadas + 1 tallerista que haya participado en la capacitación de ESI en cada provincia + 1 autoridad de nivel jurisdiccional de cada provincia)

Cantidad: En cada provincia, 4 entrevistas a informantes clave.

- Definición y acuerdos sobre ejes de indagación y selección de informantes significativos.
  - Elaboración de la guía de entrevista
  - Selección y contactos con los informantes
  - Realización de la entrevista
  - Desgrabación de la entrevista
  - Primer nivel de análisis
3. Encuesta autoadministrada al directivo y a un docente de las escuelas seleccionadas que participaron de la capacitación y a un docente de las escuelas capacitadas que no participó de la capacitación.

Cantidad: En cada provincia 300 encuestas.

- Definición y acuerdos sobre ejes de indagación.
- Definición y diseño de la muestra.
- Diseño de la encuesta.
- Distribución y seguimiento de la encuesta.
- Carga de datos y procesamiento en sistema informático (SPSS o similar)
- Análisis y primer informe de avance.
- Diseño de entrevistas en profundidad.
- Análisis y triangulación de datos.
- Segundo informe de avance.

**Para el objetivo B:**

1. Entrevistas en profundidad a un directivo y a un docente de las escuelas seleccionadas

Cantidad: En cada provincia, 14 entrevistas

- Definición de ejes de indagación

M

57



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 159 / 14

- Elaboración de la guía de entrevista
- Selección y contactos con los informantes
- Realización de la entrevista
- Desgrabación de la entrevista
- Análisis

2. Grupos de discusión y/o taller con alumnos y padres/familiares de distintos niveles.

Cantidad: En cada escuela primaria y secundaria, 1 grupo de familiares y 1 grupo de alumnos – 8 grupos provincia.

- Convocatoria de los grupos.
- Coordinación de grupos y realización de los grupos.
- Desgrabación.
- Análisis e informe parcial.

3. Observación de actividades de la vida institucional (recreos, clases, planificaciones docentes, jornadas institucionales *ad hoc*, etc.)

Cantidad: Los 7 establecimientos seleccionados para la provincia de Salta.

- Diseño de la guía de observación.
- Realización de la observación.
- Transcripción de notas de campo
- Análisis e informe de avance.

#### Informe Final

- Triangulación y sistematización
- Redacción del informe final.

#### Cronograma

Mes 1 y 2

- Armado de los instrumentos

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature and several smaller ones.



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 159/14

- Trabajo con equipos provinciales de ESI para elección de las escuelas.
- Entrevistas a informantes clave.

Mes 1

- Sensibilización de las escuelas que participarán de la evaluación.

Mes 2 y 3

- Trabajo de campo –resto de actividades-

Mes 4 y 5

- Procesamiento de información y elaboración de informes parciales.
- Informe final.
- Revisión y devolución de los resultados a los involucrados.

**Presupuesto**

Rubros	Cantidad	Monto unitario	Meses	Monto Total
Coordinadora general operativa	1	\$ 6.000.-	5	\$30.000.-
Investigadora adjunta	1	\$ 4.000.-	2	\$8.000.-
Investigadora principal	1	\$ 10.000.-	5	\$ 50.000.-
Investigadores por provincia	2	\$ 5.000.-	2	\$ 20.000.-
Auxiliares de investigación	5	\$ 3.700.-	4	\$ 74.000.-
			Unidad	
Carga de encuesta (900 enc)	1	\$ 16,66.-	1	\$ 15.000.-
Papelería	1	\$ 7.000.-	1	\$ 7.000.-
Movilidad intraprovincial	1	\$ 13.400.-	1	\$ 13.400.-
Viáticos intraprovincial	3	\$ 8.500.-	1	\$ 25.500.-
Movilidad externa	6	\$ 4.000.-	2	\$ 48.000.-
Viáticos externos	6	\$ 1.642.-	2	\$ 19.704.-
Varios (aprox. 5 %)				\$ 15.526.-
				<b>\$ 326.130.-</b>

**Nota:** La distribución y recolección de cuestionarios autoadministrados en todos los casos estará a cargo de los ministerios provinciales.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]*